

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LAS CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y PERSONAL Y DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS (HUT), ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL HUT, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO REF:MVG/ijg

EXPEDIENTE Nº 0001062/2023 (CCA: +6.CI12GDI)

NÚMERO GIRO: CONTR 2023 1007454

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos , publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha 3 de octubre de 2023, justificando la necesidad de la contratación mixta de la Concesión de Servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal y la explotación de Máquinas Expendedoras de alimentos sólidos y líquidos, así como el Servicio de Manutención del personal de guardia y autorizado por la Dirección en el Hospital Universitario Torrecárdenas (número de expediente de contratación 0001062/2023), mediante procedimiento Restringido y tramitación Ordinaria, al amparo del art. 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha de 4 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Recibido el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 24 de octubre de 2023, en el cual se informa favorablemente el Pliego Especifico de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro Resumen y Anexos del citado expediente, así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	07/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYGMJTLW5QPGM35UARUDJWSRP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación mixta de la Concesión de Servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal y la explotación de Máquinas Expendedoras de alimentos sólidos y líquidos, así como el Servicio de Manutención del personal de guardia y autorizado por la Dirección en el Hospital Universitario Torrecárdenas (número de expediente de contratación 0001062/2023), disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de dicho expediente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 3 de octubre de 2023
- Justificación de la elección del procedimiento, criterios de adjudicación y Acuerdo de Inicio de fecha 4 de octubre de 2023
- Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen, y anexos, informados por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería con fecha 24 de octubre de 2023
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación, fiscalizado con fecha 7 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	07/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYGMJTLW5QPGM35UARUDJWSRP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	